

Evaluación por compensación



Puedes solicitarla si...

- Solo te falta una asignatura para finalizar el grado (a excepción del TFG o el practicum).
- La asignatura no puede tener más de 12 créditos.
- La asignatura es obligatoria o troncal.
- La asignatura no está calificada con un cero en la convocatoria que quieres compensar.
- Te has examinado al menos dos veces en cursos diferentes, con excepción de las asignaturas del último curso.
- No tienes una sanción disciplinaria.
- Has cursado al menos el 50 % de la carga lectiva del plan de estudios en la UCLM.

Pasos:



- 1** Consulta el plazo de cierre de actas de la convocatoria para la que solicitas la evaluación por compensación.



- 2** Descarga el modelo de solicitud o recógelo en tu facultad o escuela.



- 3** Presenta la solicitud en la secretaría de tu centro. Tienes 10 días hábiles tras el cierre de actas.



Resolución:

La Secretaría del centro autorizará o no la compensación mediante una fórmula que tiene en cuenta la media ponderada de todas las asignaturas aprobadas y la media de calificaciones obtenidas en la asignatura que quieres compensar.



Más información:

Reglamento de Evaluación del Estudiante de la UCLM
<http://www.uclm.es/cr/letras/informacionEstudiantes.asp>



**Universidad de
Castilla-La Mancha**